



CONSOLIDADO RESPUESTAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DNDA - 028 DE 2013 - TESTING

1. Observaciones presentadas por **ARGUS COLOMBIA S.A.**

OBSERVACIÓN 1.

En el numeral 4.2.1 EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE, se indica lo siguiente:

*...”Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad y que la misma se verifica con la información que consta en el RUP, será necesario que los proponentes personas naturales o jurídicas, acrediten como requisito habilitante, **mínimo cinco (5) años de experiencia probable**”...*

Basados en el principio de pluralidad de proponentes solicitamos a la Entidad que la experiencia probable sea exigida mínimo de cuatro (4) años en orden de que la Entidad reciba más y mejores propuestas para llevar a cabo una contratación efectiva.

RESPUESTA 1. TECNICA

La Dirección Nacional de Derecho de Autor informa que el parámetro de cinco (5) años que se ha establecido en el pliego de condiciones, se hace con el fin de garantizar la idoneidad de los posibles oferentes, por lo cual no es de recibo el disminuirlo.

OBSERVACIÓN 2.

En el numeral 4.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se indica lo siguiente:

*“El proponente deberá presentar **TRES (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV**”...*

De la manera más respetuosa solicitamos a la Entidad, que el requisito de la experiencia específica se amplíe teniendo en cuenta *“certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, **cuyo objeto o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV**”*



RESPUESTA 2. TECNICA

La Dirección Nacional de Derecho de Autor informa que el requerimiento de que el objeto del contrato sea igual o similar al del proceso actual, tal como se establece en los pliegos, tiene por objetivo garantizar que la experiencia específica del proponente se pueda aplicar al presente proceso; el ampliar los requisitos permitiendo que una o alguna de las actividades que se puedan relacionar en el objeto contractual de las certificaciones que se presenten no permite garantizar que el oferente cuente con la experiencia que requiere la entidad, por lo cual la observación no es procedente.

T:\2013\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1.2 Menor C mayor 10%\E-4.2.1.2.2 Servicios\E-4.2.1.2.2.1 Mantenimiento\INV Testing 2do proceso Jul-13\PREPLIEGO 2a Ago 2-13\Rta Obs consolidadas testing ppliego JPE Ago 12-13.docx